



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Cuarto Administrativo Oral de Sincelejo

Carrera 16 N 22-51, Cuarto Piso, Torre Gentium, Tel. 2754780, Ext. 2066

Sincelejo, treinta y uno (31) de mayo de dos mil dieciocho (2018)

REPARACIÓN DIRECTA

RADICACIÓN N° **70001-33-33-004-2017-00246-00**

DEMANDANTE: **RICHARD JAVIER VILLALBA PÉREZ Y OTROS**

DEMANDADO: **NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - POLICÍA NACIONAL**

Revisado el expediente, se observa, que se encuentran debidamente notificadas las partes y que el término de traslado se encuentra vencido, por lo que de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, se señalará fecha para la realización de la Audiencia inicial de que trata dicha norma. En consecuencia se:

RESUELVE

PRIMERO: Convóquese a las partes para llevar a cabo la Audiencia Inicial establecida en el artículo 180 del CPACA, para el día 14 de agosto de 2018 a las 9:00 de la mañana.

SEGUNDO: Reconózcase personería al abogado RAFAEL ANTONIO CORDERO ÁLVAREZ, identificado con C.C. N° 92.641.671 expedida en Sincelejo y T.P. N° 199.315 del C.S. de la J., como apoderado de la parte demandada NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA- POLICÍA NACIONAL, en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ DAVID DÍAZ VERGARA

Juez

JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO La anterior providencia se notifica por estado electrónico No. _____. De hoy, _____, a las 8:00 a.m.  LUZ KARIME PÉREZ ROMERO Secretaria
